



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2244 /

CHILLÁN VIEJO, 29 JUN 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención y reparación de camión marca Ford, según se solicita en la orden de pedido Nro. 13/DAO.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Medio Ambiente, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

5.- La orden de pedido N° 13 de la Dirección medio ambiente, aseo y ornato, donde solicita reparación camión Ford.

6.- La pre - obligación Nro. 371 de fecha 29.05.2018 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206002 denominada "Mantención y Reparación de Vehículos".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El certificado de fecha 19.05.2017 de la empresa Ford Motor Company Chile SpA en la que indica que Curifor S.A. es concesionario oficial autorizado por la marca para la venta y servicio técnico en Chillán.

9.- Que la mantención solicitada en la orden de pedido Nro. 13/DAO no se encuentra en el contrato de suministros suscrito.

10.- Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para mantención de camión, a la Empresa Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención Camión
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de realizar mantención de camión Ford, según se solicita en la orden de pedido Nro. 13/DAO, con la empresa Curifor S.A., ya que estos son los representantes de la marca Ford en Chillán.



PROVEEDOR	:	Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	Trato directo para realizar reparación de camión Ford el cual contribuirá a seguir el buen funcionamiento de la DAO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".


PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$255.150.- impto. Incluido al proveedor Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

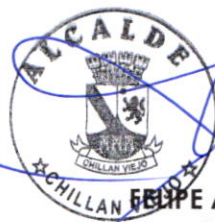
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMW/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FRANCO AYLWIN LAGOS
ALCALDE



25 JUN 2018